



REF. ADJUDICA, SERVICIO DE ASEO Y ATENCIÓN CENTRAL TELEFÓNICA PARA LA JUNJI, REGIÓN DEL MAULE.

RESOLUCION EXENTA Nº 015292

TALCA, 28 ENE. 2010

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley Nº 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 20.407 de Presupuesto del Sector Público para el año 2010; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto Nº 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de hacienda modificado por el Decreto Nº 1.763 de 2008; la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta Nº 0152366 de 26 de octubre de 2007, Resolución Exenta Nº 015/446 de 29 de febrero de 2008, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junji, Región del Maule, requiere del Servicio de Aseo y Atención de Central Telefónica para las oficinas de la Dirección Regional.

2.- Que, dentro del contexto anterior, fue publicado en el portal www.mercadopublico.cl bajo el ID Nº 848-3-LE10, en la fecha y con los plazos que se encuentran especificados bajo la ID en comento, para la contratación de un Servicio de Aseo y Atención de Central Telefónica para las oficinas de la Dirección Regional.

3.- Que, la comisión de Evaluación se reunió y procedió al acto de evaluación sobre la "Contratación de un Servicio de Aseo y Atención de Central Telefónica para las oficinas de la Dirección Regional".

4.- Que, en dicho acto se procedió a la revisión de la ofertas de los proveedores que participaron en el proceso de la publicación ID 848-3-LE10.

5.- Que, se presentaron tres oferentes, individualizados como; VALESKA SANDRA ROJAS JARA. RUT: 14.498.948-1; HÉCTOR HERNÁN ROJAS CARREÑO RUT: 13.304.762-K y ELIZABETH DEL CARMEN ACOSTA ROJAS RUT: 9.683.424-1.

6.- Que, la comisión de evaluación, adjudica la publicación ID 848-3-LE10; a "VALESKA SANDRA ROJAS JARA. RUT: 14.498.948-1, con nota promedio 6.6".

RESUELVO:

Apruébese el siguiente cuadro de adjudicación para la ID: 848-3-LE10; sobre "Contratación de un Servicio de Aseo y Atención de Central Telefónica para las oficinas de la Dirección Regional".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**


CYP/PHF/LAD

DISTRIBUCION:

- Sub Dirección de Rec. Financieros.
- Sub Dirección de Planificación
- Asesor Jurídico.
- Oficina de Partes.




**MARGARITA REYES ROMERO
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**